



Corpoguajira

AUTO N° 1080 DE 2018

(10 de agosto)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR TERRITORIAL SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, "CORPOGUAJIRA" En uso de sus facultades legales y en ejercicio de las funciones delegadas, conforme lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, de acuerdo con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y

CONSIDERANDO:

CASO CONCRETO

Que de manera oficiosa la corporación autónoma Regional de la guajira CORPOGUAJIRA, mediante auto de trámite No 619 de 24 de junio de 2015, ordenó personal idóneo de la territorial sur para la práctica de la visita con el fin de identificar la situación irregular de residuos sólidos en el municipio de Hato Nuevo y conceptualizar al respecto.

Que mediante informe de Visita de fecha agosto 20 de 2015, bajo No de informe 344.446, en donde manifiestan lo siguiente:

(...)

VISITA

Por solicitud del director del Grupo Territorial Sur ADRIAN ALBERTO IBARRA, se realizó visita de control y seguimiento sobre la situación de disposición irregular de residuos sólidos en el Municipio de Hato Nuevo, La Guajira.

La visita se realizó y consistió en adelantar recorridos por los diferentes sectores del área urbana y en las diferentes entradas y salidas del municipio de lo que se debe mencionar lo siguiente:

1.1 OBSERVACIONES:

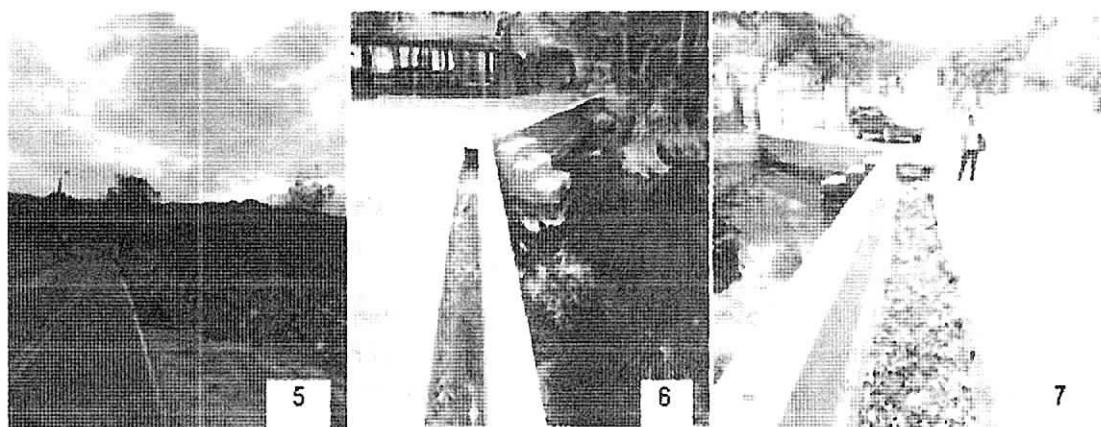
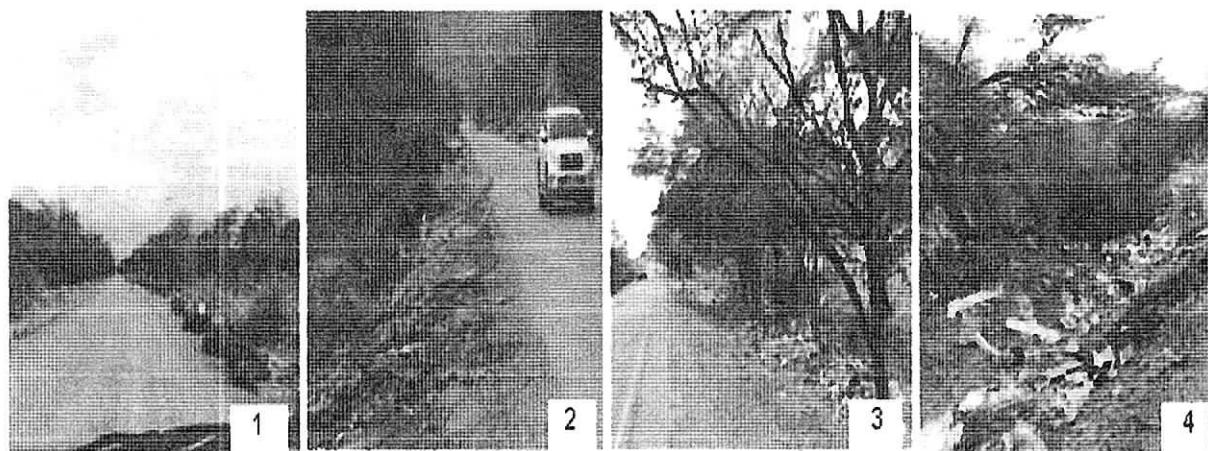
| 1 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
|--|---|-------------------------------|----------------|
| | Botadero satélite - Municipio de Hato Nuevo | 72°45'45.27"O | 11°03'57.83" N |
| <ul style="list-style-type: none">De manera preocupante se logró constatar la presencia de grandes botaderos en todas las salidas del poblado y ante esta situación queda claro que las causas son dos puntualmente, la deficiente prestación del servicio público de aseo y falta de cultura ciudadana.Se pudo observar en diferentes puntos dentro de la zona urbana como la zona rural, que se encuentra disposición irregular de residuos sólidos.En el manantial El Pozo, cuerpo de agua de gran importancia, se observó presencia de residuos sólidos alrededor, flotando en el agua, y en todo el perímetro.La situación se agudiza cuando los moradores del Municipio en su afán de retirar los residuos sólidos del frente de sus viviendas contratan a personas con vehículos particulares y motos taxis con carreajes para que arrojen los desechos sólidos de forma indiscriminada por todas las salidas del municipio. | | | |

VISTA SATELITAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO



Fuente: Google Earth.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ÁREA DE LA PROBLEMÁTICA



DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

| 2 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) |
|---|---|--------------------------------|
| | Botaderos satélites – Variante de Hatonuevo | 72°45'29.93"O 11°03'59.20"N |



Corpoguajira

- En las imágenes 1 y 2, son las zonas ubicadas en la variante de Hatonuevo, en la parte trasera del corredor habitacional. En donde se observa acumulación de residuos en bolsas plásticas amontonadas en la margen izquierda de la vía, así como quemas de residuos al margen derecho de la vía, provocando impacto visual negativo sobre el paisaje.
- Según comentarios de la comunidad la recolección es muy interrumpida y esto ocasiona las situaciones presentadas mostrando a un municipio como sucio y contaminado antes sus propios pobladores y antes los que transitan por sus vías.

| | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
|--|---|-------------------------------|---------------|
| 3 | Botaderos Satélites - Salida Municipio de Albania | 72°45'39.86"O | 11°04'16.76"N |
| • En las imágenes 3 y 4, se observan zonas ubicadas, hacia la salida al Municipio de Albania, exactamente al frente de la urbanización el YAGUARITO, se puede apreciar la cantidad de residuos sólidos, su mayoría de botellas PET, otros tipos de plásticos y bolsas en general. | | | |
| 4 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
| Disposición irregular de Residuos Sólidos-Manantial EL POZO | | 72°46'08.12"O | 11°03'54.19"N |
| • En las imágenes 5, 6 y 7 respectivamente se observa que en la vía hacia el manantial EL POZO, se encuentra hacia un lado de la misma, acumulación de residuos sólidos dispuestos de manera irregular; además en las siguientes imágenes se aprecia el manantial EL POZO, cuerpo de agua de suma importancia ambiental, el cual visiblemente se ve afectado por la cantidad de residuos sólidos que se encuentran tanto alrededor del manantial como en la superficie del agua. Los residuos que se observan como botellas PET, se encuentran mezclados con hoja rasca. | | | |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la inspección realizada al Municipio de Hatonuevo, en un recorrido por diferentes zonas del mismo, se observaron brote de botaderos satelital, residuos sólidos en el manantial EL POZO, vías dentro del Municipio y a las afuera del poblado. Afectando la calidad de vida de sus habitantes y el paisaje en general. Entre las afectaciones ambientales ocasionadas se encuentran:

- Disposición inadecuada de residuos sólidos sobre el suelo y el agua.
- Afectación al recurso suelo (Enterramiento de residuos sólidos incumplimiento de normativa)
- Afectaciones al recurso aire por la quema de los desechos sólidos.
- Afectaciones al paisaje consistente en la presencia de elementos o residuos sólidos contaminantes en el espacio natural de los diferentes sectores.

Teniendo en cuenta lo anterior se menciona que el problema se encuentra en la recolección de los residuos por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo y la ignorancia ciudadana que ayudan a las verdaderas consecuencias de la disposición inadecuada de los residuos sólidos. Luego de analizar los resultados de la visita se concluye lo siguiente:

1. Los residuos sólidos encontrados en las diferentes salidas del municipio (Salida al Municipio de Albania, variante Hatonuevo, salida al manantial EL POZO), si bien presentan disposición inadecuada no revisten gravedad por las cantidades mínimas y volúmenes encontrados. Sin embargo, de no controlar la situación puede empeorar y generar focos de contaminación, que puedan afectar la salud pública en el Municipio.
2. La falta de una prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo acompañada con la falta de cultura ambiental y la inexistencia de presencia institucional (no aplicación de comparendo ambiental) se constituye en el principal agravante en la problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos.

3. Los residuos sólidos son una mezcla de diversos productos orgánicos e inorgánicos que constituyen una poderosa fuente de contaminación sanitaria y ambiental; el manejo inadecuado de los residuos y su mala disposición final además de impactar los recursos naturales y la salud de los pobladores incide sobre la afectación del paisaje. El control y seguimiento a este tipo de situaciones que afecta la calidad de vida de los habitantes.

En razón a lo anterior se CORPOGUAJIRA, se recomienda:

- A. Realizar visitas periódicas a los diferentes sitios del municipio y establecer el estado actual para adelantar los respectivos requerimientos a la administración local.
- B. Requerir a la administración Municipal para que este a su vez comine a la empresa prestadora del servicio domiciliario de aseo buscando que cumplan con las rutas, frecuencias y horarios en el área urbana y en los diferentes corregimientos de lo contrario esta problemática continuará.
- C. Requerir a la administración Municipal para que realice las gestiones tendientes a la identificación de los botaderos satélites existentes en el área urbana, en los diferentes corregimientos y realice eliminación y disposición final adecuada relleno sanitario regional.
- D. Requerir a la administración Municipal para que comience con la implementación del comparendo ambiental como herramienta necesaria para minimizar la problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos.
- E. Requerir al municipio de Hatonuevo para que adelante acciones alrededor de brindar capacitaciones en materia de cultura ambiental y genere alternativas de conductas amigables con el ambiente y los recursos naturales en el área urbana y sus corregimientos.
- F. Que CORPOGUAJIRA genere una propuesta de intervención en el municipio y en las zonas del manantial EL POZO que involucre la práctica de cultura ambiental.

(...)

Que mediante oficio No 344.233 de fecha 08 de septiembre de 2015 se requirió al municipio de hatonuevo para que de manera inmediata tome medidas para evitar daños al medio ambiente y los recursos naturales.

(...)

Que mediante Informe de visita por seguimiento disposición de Residuos Sólidos Municipio de Hatonuevo, La Guajira. Auto de Trámite No. 619 del 2015 de 26 febrero del 2016

Por solicitud del Director del Grupo Territorial Sur ADRIAN ALBERTO IBARRA, se realizó visita de control y seguimiento sobre la situación de disposición irregular de residuos sólidos en el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.

La visita se realizó y consistió en adelantar recorridos por los diferentes sectores del área urbana y en las diferentes entradas y salidas del municipio de lo que se debe mencionar lo siguiente:



Corpoguajira

1.0 OBSERVACIONES

| 1 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
|---|---|-------------------------------|----------------|
| | Municipio de Hatonuevo disposición residuos sólidos | 72°45'45.27"O | 11°03'57.83" N |

- De manera alarmante se logró confirmar la presencia de nuevos botaderos satélites en todas las salidas del municipio de Hatonuevo y ante esta situación se estima que las causas son dos, la deficiente prestación del servicio público de aseo y falta de cultura ciudadana.
- Resulta evidente la presencia de varios botaderos satélites en toda el área tanto urbana como rural del municipio; se encontraron residuos sólidos dispuestos frente al corredor habitacional, dentro de los cuales se identificaron materiales volátiles, de construcción, escombros, eléctricos (residuos de neveras, televisores, etc).
- La situación agrava cuando se presencian constantes quemas de residuos sólidos, no solo deteriorando el recurso suelo, por la acumulación de los mismos, sino deteriorando a su vez el recurso aire por las constantes emisiones de gases y humo producto de la quema.
- El Manantial El Pozo, cuerpo de agua de gran importancia para los habitantes del municipio, se encontró relativamente limpio; según el reporte/testimonio de la señora Yovanis Brito, estudiantes de institución educativa del municipio, liderados por los presidentes de las juntas de acción comunal realizaron jornadas de limpieza el pasado domingo 21 de febrero de 2016.
- Según la señora Brito expreso que el carro recolector de residuos tiene aproximadamente 25 días que no pasa, reportando así la ineficiencia de la empresa prestadora del servicio.
- La situación se evidencia, debido a los grandes volúmenes de residuos encontrados en las esquinas de casas, y en los "puntos ecológicos" presentes en el corregimiento "el Pozo".

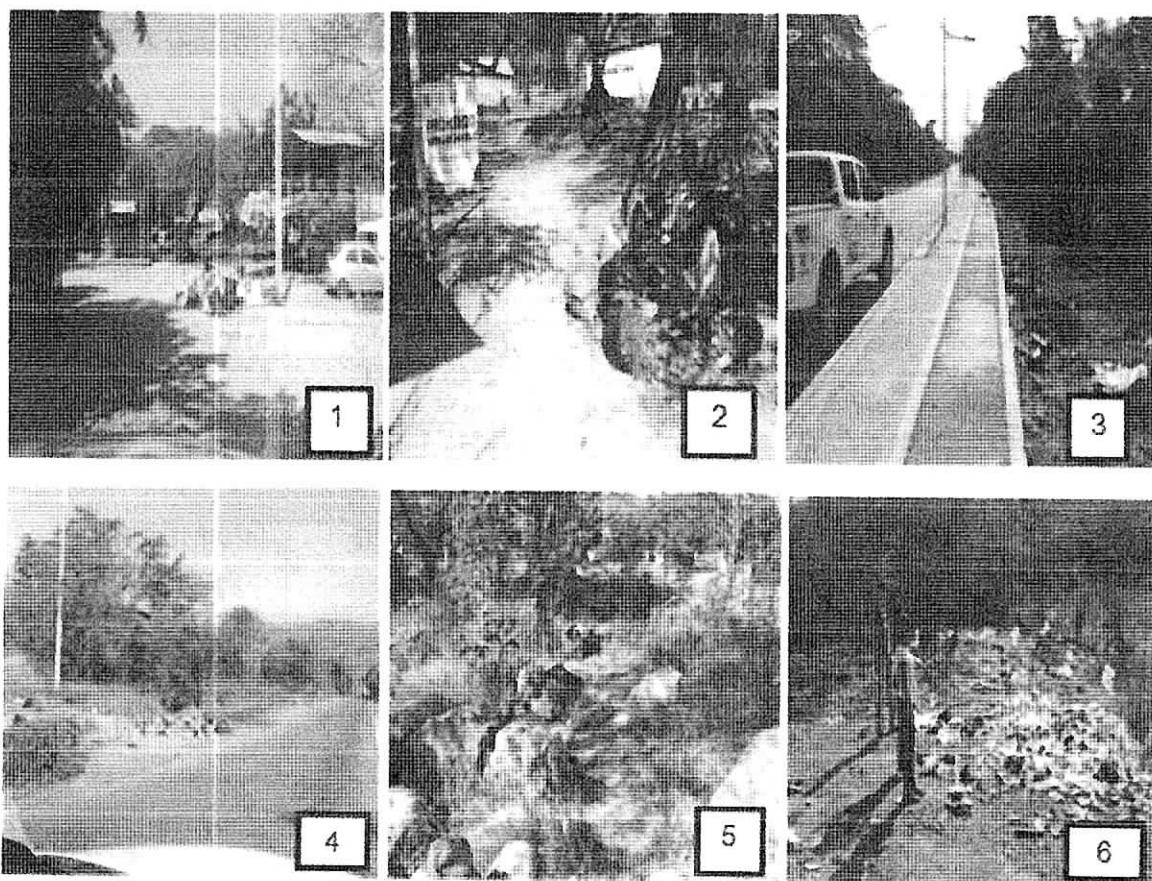
1.2 PUNTOS GEOGRAFICOS:

| Botadero | REFERENCIA | COORD.GEOGRÁF.(Datum WGS84) | |
|----------|--|-----------------------------|--------------|
| 1 | Residuos sólidos en la variante frente al corredor habitacional del municipio de Hatonuevo | 72°45'02"O | 11°04'05,2"N |
| 2 | Presencia de residuos sólidos en la variante del municipio de Hatonuevo | 72°45'03,5"O | 11°04'09,2"N |
| 3 | Quema de residuos sólidos sobre la variante | 72°45'04,7"O | 11°04'12,7"N |
| 4 | Botadero satélite sobre la variante | 72°45'05,9"O | 11°04'16,6"N |
| 5 | Presencia de residuos sólidos (sanitarios), llantas, esponjas, madera. | 72°45'06,8"O | 11°04'19"N |
| 6 | Residuos de colchón, escombros | 72°45'11,1"O | 11°04'31,5"N |
| 7 | Residuos electrónicos y escombros en la vía que conduce al municipio de Albania | 72°45'23,9"O | 11°04'30,5"N |
| 8 | Brote de posibles botaderos satélites en urbanización nueva los Mayalitos del municipio | 72°45'37,1"O | 11°04'16,2"N |
| 9 | Presencia de residuos de escombros, se aprecian, animales muertos y residuos ordinarios. | 72°46'0,5"O | 11°03'57,3"N |
| 10 | Botadero satélite a un costado de la Institución Educativa El Pozo | 72°46'32,4"O | 11°03'50,9"N |

| | | | |
|----|--|---------------|--------------|
| 11 | Estadero "Chona", se evidencia intervención en la ronda hídrica del manantial. | 72°46'34,9"O | 11°03'50,1"N |
| 12 | Vía que conduce al municipio de Barrancas | 72°45'14,2"O | 11°03'49,2"N |
| 13 | Sector Puente Negro área urbana salida a barrancas | 72°45,1'0,8"O | 11°03'41,8"N |

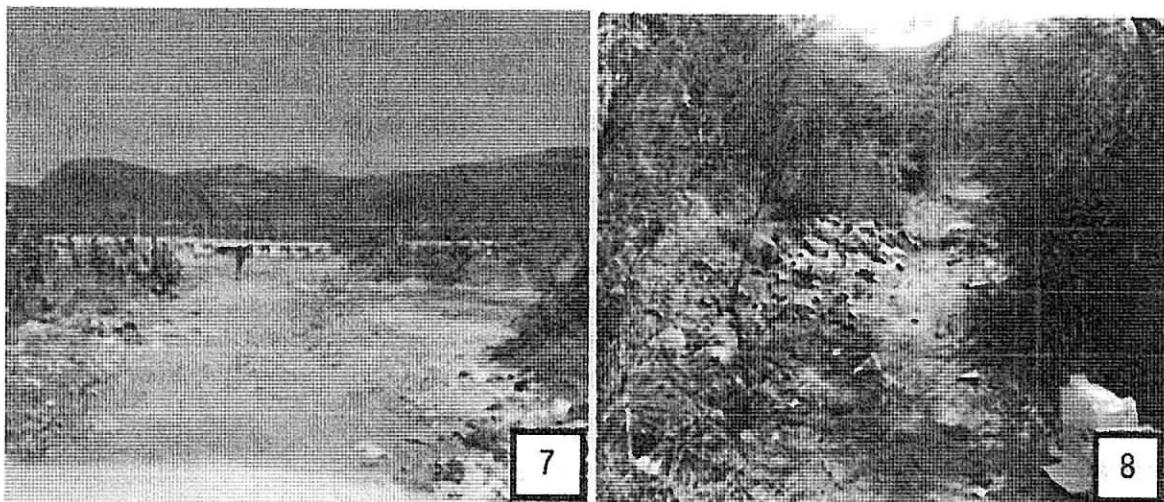
VISTA SATELITAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO

Fuente: Google Earth.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ÁREA DE LA PROBLEMÁTICA



Corpoguajira



DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

| | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
|---|---|-------------------------------|--------------|
| 2 | Ineficiencia en la recolección de residuos por parte de la empresa de aseo – corregimiento "el Pozo"- Hatonuevo | 72°46'32,4"O | 11°03'50,9"N |
| <ul style="list-style-type: none"> En las imágenes 1 y 2, se evidencia la ineficiencia en la recolección de residuos por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo, obligando a los habitantes del corregimiento "el Pozo" improvisar lugares de acopio para las bolsas de residuos generadas. La señora Yovanis Brito, habitante del 7 regimiento, expresa que el carro recolector de 8 mucho en pasar, y que tiene aproximadamente 25 días que no lo hace. | | | |
| 3 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
| Botaderos Satélites - Salida Municipio de Albania | | 72°45'23,9"O | 11°04'30,5"N |
| <ul style="list-style-type: none"> En la Imagen 3, comprende la zona de la avenida que conduce al municipio de Albania; donde se evidencian botaderos satélites, que afectan la calidad visual del paisaje. Con presencia de residuos de escombros, electrónicos. | | | |
| 4 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
| Botaderos Satélites- salida al municipio de Barrancas | | 72°45'14,2"O | 11°03'41,8"N |
| <ul style="list-style-type: none"> En la Imagen 4, se observan botaderos satélites encontrados en la avenida que conduce al municipio de Barrancas; se presencian residuos plásticos, sanitarios, residuos de poda. La Imagen 5 representa que a un costado de la variante del municipio de Hatonuevo, se evidencio la inadecuada disposición de residuos sólidos; además de eso, estos residuos se encuentran en influencia con la zona residencial del municipio, quedando al frente de una cancha de softball. Perturbando la calidad visual del paisaje. La Imagen 6, muestra un botadero satélite encontrado a las afueras del municipio de Hatonuevo; está más o menos a 40m de la parte derecha de la avenida, el botadero posee un diámetro aproximado de 10 metros, y representa potencial contaminación. El botadero satélite, contiene residuos textiles, vidrios, residuos ordinarios, esponjas etc. | | | |
| 5 | REFERENCIA | COORD. GEOGRÁF. (Datum WGS84) | |
| Brotes de botaderos satélites en nueva urbanización y quema en los mismos. | | 72°45'37,1"O | 11°04'16,2"N |
| <ul style="list-style-type: none"> En la Imagen 7, se evidencia el brote de nuevos botaderos en una urbanización relativamente nueva en el municipio de Hatonuevo; donde se encuentran tanto residuos ordinarios como sanitarios. En la Imagen 8, correspondiente también a la zona aledaña de la urbanización anteriormente mencionada, muestra la quema que se realiza de estos residuos; encontrando allí restos de todo tipo de residuos, en lo que se hace evidente la quema de residuos eléctricos (nevera), que pueden representar un alto peligro para la comunidad, en caso tal de "detonar". | | | |

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la inspección realizada al Municipio de Hatonuevo, en un recorrido por diferentes zonas del mismo, se observaron diversos focos de contaminación por acumulación inadecuada de residuos sólidos, además de eso se evidencio brotes de botaderos satelitales, que aunque poseen un volumen poco significativo, se estima que de seguir así podrían convertirse en graves problemas ambientales. Por su parte, en el barrio "EL POZO"; que se consideró punto crítico en las anteriores inspecciones realizadas al municipio, por su constante contaminación e intervención en la ronda hídrica del manantial que allí se encuentra; se evidencio la preocupación por los habitantes del mismo, ya que debido a la ineficiencia del servicio de aseo municipal se vieron en la obligación de realizar campañas de limpieza, garantizando así el buen ambiente en su localidad.

Entre las afectaciones ambientales ocasionadas se encuentran:

- Disposición inadecuada de residuos sólidos sobre el suelo.
- Afectaciones al recurso aire por la quema de los desechos sólidos.
- Afectaciones al paisaje consistente en la presencia de elementos o residuos sólidos contaminantes en el espacio natural de los diferentes sectores.
- Existencia y brotes de botaderos satélites, que afectan tanto el recurso suelo, por la disposición inadecuada de los residuos; y el equilibrio paisajístico, ya que representan una mala imagen del sector.

Teniendo en cuenta lo anterior se menciona que el problema se encuentra en la recolección de los residuos por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo y la ignorancia ciudadana que ayudan a las verdaderas consecuencias de la disposición inadecuada de los residuos sólidos. Luego de analizar los resultados de la visita se concluye lo siguiente:

4. Los residuos sólidos encontrados en las diferentes salidas del municipio (Salida al Municipio de Albania, variante Hatonuevo, salida al manantial EL POZO), evidencian una clara disposición inadecuada no revisten gravedad por las cantidades mínimas y volúmenes encontrados. Sin embargo, de no controlar la situación puede empeorar y generar focos de contaminación, que puedan afectar la salud pública en el Municipio.
5. La falta de una prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo acompañada con la falta de cultura ambiental y la inexistencia de presencia institucional (no aplicación de comparendo ambiental) se constituye en el principal agravante en la problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos.
6. Los residuos sólidos encontrados en las diferentes zonas del municipio de Hatonuevo, constituyen una poderosa fuente de contaminación sanitaria y ambiental; el manejo inadecuado de los residuos y su mala disposición final además de impactar los recursos naturales y la salud de los pobladores incide sobre la afectación del paisaje.

En razón a lo anterior, se recomienda a CORPOGUAJIRA:

- G. Realizar visitas periódicas a los diferentes sitios del municipio y establecer el estado actual para adelantar los respectivos requerimientos a la administración local.
- H. Requerir a la administración Municipal para que este a su vez convine a la empresa prestadora del servicio domiciliario de aseo buscando que cumplan con las rutas, frecuencias y horarios en el área urbana y en los diferentes corregimientos de lo contrario esta problemática continuará.
- I. Requerir a la administración Municipal para que realice las gestiones tendientes a la identificación de los botaderos satélites existentes en el área urbana y realice eliminación y disposición final adecuada relleno sanitario regional.



Corpoguajira

- J. Requerir a la administración Municipal para que comience con la implementación del comparendo ambiental como herramienta necesaria para minimizar la problemática de disposición inadecuada de residuos sólidos.
- K. Requerir al municipio de Hatonuevo para que adelante acciones alrededor de brindar capacitaciones en materia de cultura ambiental y genere alternativas de conductas amigables con el ambiente y los recursos naturales en el área urbana.
- L. Que CORPOGUAJIRA genere una propuesta de intervención en el municipio y en las zonas del manantial EL POZO que involucre la práctica de cultura ambiental.

(...)

Que el día 10 de enero de 2017 el periódico diario del norte presento una queja por la mala disposición de residuos sólidos en el municipio de hatonuevo, La Guajira.

Que el día 14 de febrero de 2017, los integrantes del resguardo el cerro, la comunidad de trupillo gacho y vecinos de fincas aledañas, presentaron queja por la disposición irregular de residuos sólidos al relleno sanitario clandestino.

Que mediante oficio fechado enero 27 de 2016, la empresa INGESAM S.A E.S.P expuso que como empresa encargada de la prestación del servicio de aseo en el municipio de hatonuevo y en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos está implementando el programa de aprovechamiento de los materiales de esta localidad y que dentro de las actividades que se han adelantado para el desarrollo del proyecto, está la ubicación del lote donde se construirán las instalaciones del programa de la planta de aprovechamiento. Denominada el EDEN.

(...)

Que atraves del informe técnico No 370.0248 de 2017 la corporación logro constatar lo siguiente:

(...)

VISITA DE INSPECCIÓN

Por solicitud de Director Territorial Sur mediante Auto de Trámite 619 de 24 de junio de 2015 se realizó visita de inspección el 09 de febrero de 2017, Municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

A los sitios se accedió por la Vía variante que conduce de Hatonuevo con Albania (Coord. Geog. Ref. 72°44'52.8324"O 11°3'38.718"N); avanzando desde allí por la carretera Nacional que conduce a Hatonuevo con Barrancas (Coord. Geog. Ref. 72°45'24.1992"O 11°4'30.216"N).

La visita se realizó por los funcionarios en comisión por parte de CORPOGUAJIRA.

OBSERVACIONES:

1. **Vía variante que conduce Hatonuevo con Albania (Coord. Geog. Ref. 72°44'52.8324"O 11°3'38.718"N); (Datum WGS84)**

Se encontró presencia de Residuos Sólidos en el margen izquierdo y derecho de la vía de tipo PET como son los envases de gaseosas y demás, bolsas plásticas de polietileno de baja densidad, residuos de material vegetal, llantas, escombros, latas, hierro, residuos de aparatos eléctricos y y electrónicos (RAEE) desechables de poli estireno, se encontraron puntos incinerados. Presencia de moscas muy cerca al corredor habitacional, animales muertos y en descomposición y olores altamente ofensivos.

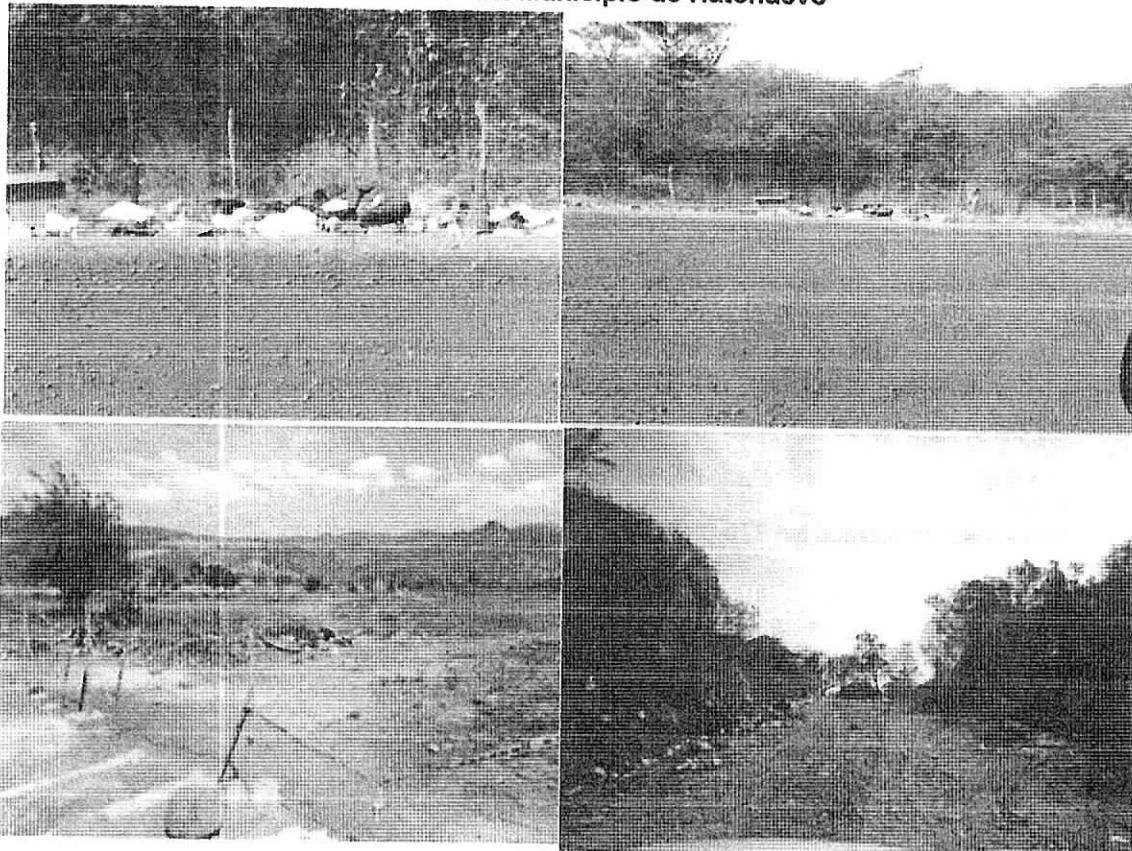
2. Vía Bañaderos (Coord. Geog. Ref. 72°45'58.2084"O 11°4'18.3216"N); (Datum WGS84)

Se encontró presencia de Residuos Sólidos en la entrada al Bañadero, se encuentran en grandes cantidades de los mismos y en diferentes puntos de ella, como pudieron ser bolsos de plástico, desechables, botellas tipo PET, residuos vegetales producto de poda de árboles, etc.

3. Parte de atrás de la Institución Educativa Nuestra señora del Carmen (Coord. Geog. Ref. 72°45'51.282"O 11°4'19.0128"N); Costado de la casa del adulto mayor (Coord. Geog. 72°46'10.3548"O 11°3'57.6288"N) (Datum WGS84)

Se encontró abundancia de Residuos sólidos como pudieron ser botellas tipo PET, bolsas de polietileno de baja densidad, desechables, residuos del aseo personal, se encontraron puntos incinerados que la población hace.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Variante del Municipio de Hatonuevo



Presencia de moscas, olores ofensivos y muy cerca al corredor habitacional

Vía al Bañadero



Costado casa del adulto mayor
Nuestra Señora del Carmen

Parte de atrás de la Inst. Edu.



Imagen Satelital

Como anotación particular, se menciona que el medio periodístico local DIARIO DEL NORTE, Por medio de su corresponsal MARTIN SANTIAGO hizo denuncia de la gran cantidad de moscas generadas por la disposición inadecuada de moscas, hecho que se pudo comprobar ya que en inmediaciones del corredor habitacional se evidenciaron acumulaciones excesivas de residuos en descomposición, que generan igualmente lixiviados y olores perjudicando cerca de 200 familias presentes en este sector.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Luego de analizar los resultados de las inspecciones realizadas en la visita y lo manifestado por los algunos moradores, se realizó un cotejo con la normatividad los antecedentes en este tema, con lo cual se hacen las siguientes consideraciones y conclusiones:

Se pudo evidenciar la existencia de residuos sólidos en diferentes puntos del Municipio de Hatonuevo, los cuales de seguir así ocasionan problemas ambientales para los habitantes, por posible contaminación al suelo, la flora y el paisaje por la disposición inadecuada de residuos sólidos, adicionalmente la quema constante de los residuos genera afectación al aire.

En la inspección realizada al Municipio de Hatonuevo, en un recorrido por diferentes zonas del mismo, se observaron diversos focos de posible afectación por acumulación inadecuada de residuos sólidos, además de eso se evidencio brotes de botaderos satelitales, se estima que de seguir así podrían convertirse en problemas ambientales de mayor magnitud. Por su parte, en la variante del municipio muy cerca al corredor habitacional que cuenta con más de 200 viviendas; se considera como punto crítico en las anteriores inspecciones realizadas al municipio, por su constante presencia y aumento; se evidenció la preocupación por los habitantes del mismo, ya que debido a la intermitente prestación (según algunos moradores 1 vez cada semana o 15 días) eficiencia del servicio de aseo municipal se vieron en la obligación de manera injustificada de realizar las disposiciones inadecuadas que crean botaderos satélites en la localidad.

Entre las afectaciones ambientales ocasionadas se encuentran:

- Disposición inadecuada de residuos sólidos sobre el suelo.
- Afectaciones al recurso aire por la quema permanente de los residuos sólidos.
- Afectaciones al paisaje consistente en la presencia de elementos o residuos sólidos contaminantes en el espacio natural de los diferentes sectores (Llantas, plásticos, pet's, residuos orgánicos, etc.).

Estos elementos crean condiciones impropias de un ambiente natural y propician existencia de factores de contaminación como olores, vertimientos, y demás, que afectan los recursos naturales, por la disposición inadecuada de los residuos y deterioran igualmente el equilibrio paisajístico del sector y alteran notablemente las comunidades vecinas.

RECOMENDACIONES

En razón a lo anterior y en virtud de que son funciones de esta corporación, el uso de recursos naturales, promover y ejecutar adecuadamente acciones para su conservación, se recomienda:

- Realizar visitas periódicas a los diferentes sitios del Municipio y establecer el estado actual para adelantar los respectivos requerimientos a la administración local.
- Requerir a la administración Municipal y a la empresa prestadora del servicio de aseo INGESAM S.A.E.S.P. para que realice las gestiones tendientes a la identificación, recolección de los residuos sólidos presentes en los botaderos satélites existentes en el área urbana, en las diferentes salidas del municipio incluida la variante y proceda a realizar su eliminación y disposición final adecuada en el relleno sanitario regional.
- Requerir a la administración Municipal para que comience con la implementación del comparendo ambiental y nuevo código de policía para minimizar la problemática de disposición inadecuada de los residuos sólidos.
- Requerir a la administración Municipal para que desarrolle campañas para concientizar a la comunidad y generar conductas amigables con el ambiente y los recursos naturales en el en toda su jurisdicción.

(...)

Que mediante informe técnico No 370.0312 de 7 de marzo de 2017 se conceptuó lo siguiente:

VISITA DE INSPECCIÓN

Por solicitud de Director Territorial Sur, se realizó visita de inspección y seguimiento el día 07 de marzo de 2017, Municipio de Hatonuevo, vereda Las Palmitas, Departamento de La Guajira.

A los sitios se accedió por la vía que conduce de Papayal a Hatonuevo (Coord. Geog. Ref. 72°45'22.43"O 11°2'30.83"N); desviándonos en el margen izquierdo por vía destapada aproximadamente 230 metros en dirección oeste, hasta llegar al punto de interés.

La visita se realizó de manera conjunta por los funcionarios por parte de Corpoguajira y el quejoso el señor Aldo Pinto Vidal.

OBSERVACIONES:

4. Finca "La Fortuna" (Coord. Geog. Ref. 72°45'49.32"O 11°2'37.00"N - Datum WGS84)

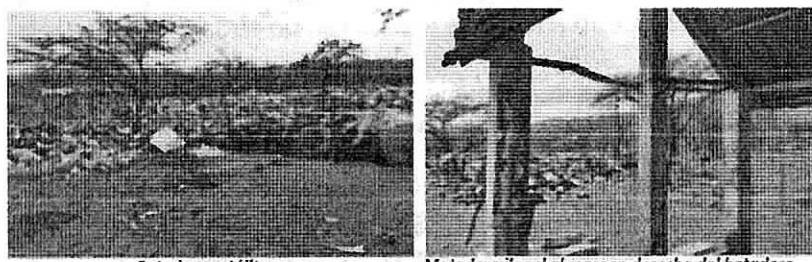
Se constató presencia de residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada, que por sus características se presumen que fueron arrojados recientemente en el lote y que por la cantidad dispuesta fueron situados con maquinaria tipo camino recolector se estableció disposición en 30 metros de largo x 30 metros de ancho por 1 metro de altura, se estima un volumen de 900 m³ aproximadamente.

Según el señor Aldo Pinto Vidal, son depositados por la empresa INGESAM S.A. ESP en la finca "La Fortuna", el cual afirma que este predio es de su propiedad. Donde según información suministrada por el representante de la empresa prestadora de servicio en visita anterior manifestó que el titular del predio es el señor Gonzalo Carrillo y que en este predio se establecerá una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (ECA), donde según lo observado no cumple con los requisitos mínimos establecidos para su creación, ya que se ha originado es un botadero satélite a cielo abierto, el cual se encuentra ubicado en un área aproximadamente de 5.000 metros cuadrados, donde los residuos dispuestos son bolsas plásticas de polietileno de baja densidad, residuos orgánicos, estiércol, desechables de polietileno, llantas, cartones, láminas de zinc, huesos, entre otros.

El señor Pinto Vidal afirmó que alrededor del lugar existen presencia de pozos profundos, un (1) jagüey aproximadamente a 100 mts de distancia, un (1) resguardo indígena a 400 mts, un (1) arroyo a 100 mts sin carga hídrica debido al intenso verano. Además de (11) casas mallas (Coord. Geog. Ref. 72°45'22.43"O 11°2'30.83"N) a una distancia aproximada de 200 mts; hecho que preocupa a los propietarios firmantes en la queja, ya que la presencia de moscas y vectores pueden afectar potencialmente los cultivos de frijol tomate y patilla entre otros según expresó.

Por otra parte, se evidenció que al margen derecho del sitio antes mencionado, se encuentra un matadero de reses clandestino en pésimas condiciones sanitarias, restos óseos (huesos) producto del sacrificio animal (Coord. Geog. Ref. 72°45'49.74"O 11°2'35.58"N).

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Botadero satélite

Matadero ilegal al margen derecho del botadero



Ilustración 3 Restos óseos de sacrificio de reses



Ilustración 4 Arroyo seco, ubicado a 100 mt aprox. del botadero satélite



Ilustración 1 Ubicación del botadero satélite, Mapa Satelital por Google Earth

El señor Aldo Pinto Vidal afirmó que alrededor del lugar existen presencia de pozos profundos, un (1) jagüey aproximadamente a 100 mts de distancia, un (1) resguardo indígena a 400 mts, un (1) arroyo a 100 mts sin agua debido al intenso verano. Además de (11) casas mallas, donde se realizan actividades agrícolas.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Luego de analizar los resultados de las visitas realizadas y lo manifestado por los interesados, se realizó un cotejo con la documentación técnica del expediente, con lo cual se hacen las siguientes consideraciones y conclusiones:

1. Se pudo evidenciar la disposición de residuos sólidos de manera inadecuada, por parte de la empresa INGESAM S.A. E.S.P. sin ningún concepto ambiental e ingenieril, en diferentes puntos de la finca "La Fortuna". Se estima la presencia de 900 metros cúbicos de residuos.
2. Se detalló los posibles impactos ambientales que se puede presentar en caso de no frenar esta problemática, tales como: contaminación al suelo por la disposición inadecuada de residuos sólidos, afectación al aire por olores ofensivos, contaminación paisajística, en épocas de lluvias podría causarse lixiviación, generándose infiltración y afectando así aguas
3. subterráneas que puedan existir en la zona, afectaciones a la fauna y flora, enfrentamientos con la comunidad entre otras.
4. Se pudo observar que al margen derecho del botadero satélite, se encuentra un matadero de reses clandestino en pésimas condiciones sanitarias y restos óseos (huesos) producto del sacrificio animal, de mucho tiempo atrás.
5. Se estableció que el sitio antes mencionado, no presenta características propias de una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (ECA), tal como es el objetivo de la empresa INGESAM S.A. ESP.
6. Los hechos se concretan como RIESGO AMBIENTAL, generando impacto principalmente sobre los recursos de Biodiversidad, Flora, Fauna, Suelo y Paisaje.
Intensidad: Las acciones realizadas se desvía 100% de la norma. No se conocen especificaciones técnicas y metodología del tratamiento de residuos en el área de la potencial ECA y su impacto en los recursos.
Extensión: Área afectada es aproximadamente 1 hectárea para todos los recursos.
Persistencia: Menos de 6 meses a 5 años para todos los recursos.
Reversibilidad: Entre 1 y 10 años para Biodiversidad. Suelo y paisaje Menos de 6 meses.
Recuperabilidad: Si se implementa gestión ambiental a los recursos Biodiversidad Suelo, y paisaje las condiciones del entorno pudieran recuperarse en menos de 6 meses.
Beneficio Ilícito: Teniendo en cuenta que el infractor desarrolló disposición inadecuada de residuos sólidos buscando hacer tratamiento de residuos mediante una ECA Estación de Clasificación y Aprovechamiento, como, se menciona lo siguiente:

Ingresos directos: No Aplica.

Costos evitados: Se evitó el pago de la disposición adecuada de residuos sólidos en el RELLENO SANITARIO REGIONAL SUR. Estimando la presencia 900 metros cúbicos se calcula 360 toneladas y con un valor de disposición adecuada de \$79.358,76 pesos. Total ahorrado 28.569.153,6 millones de pesos, aproximadamente.

Ahorros de retraso: No Aplica.

7. El presunto responsable es el municipio de Hatonuevo como responsable de la prestación del servicio de aseo y la empresa INGESAM identificada NIT. 825001815-3 ó representante legal es David Leonardo Valverde Solano, dirección calle 14 6-86. Hatonuevo, La Guajira.

RECOMENDACIONES

En razón a lo anterior y en virtud de que son funciones de esta corporación, el uso de recursos naturales, promover y ejecutar adecuadamente acciones para su conservación, es necesario REQUERIR a la administración municipal de Hatonuevo, para:



Corpoguajira

- Realizar las investigaciones y seguimientos pertinentes a la empresa INGESAM S.A. ESP y se adelanten las gestiones necesarias para erradicar el botadero satélite presentes en las coordenadas Geog. Ref. 72°45'22.43"O 11°2'30.83"N, del predio la fortuna y darle una disposición final adecuada.
- Realizar el reporte a CORPOGUAJIRA de los resultados de las investigaciones y tome las decisiones pertinentes como responsable de la prestación del servicio públicos de aseo.

En razón a lo anterior y en virtud de que son funciones de esta corporación, el uso de recursos naturales, promover y ejecutar adecuadamente acciones para su conservación, es necesario REQUERIR a la empresa INGESAM S.A. E.S.P., para:

- Realizar recolección y disposición adecuada a estos residuos sólidos presentes en las coordenadas Geog. Ref. 72°45'22.43"O 11°2'30.83"N, del predio la fortuna y llevarlos al relleno sanitario regional, sin que se genere afectación alguna al medio ambiente, ni a comunidades cercanas.
- Establecer adecuadamente la estación de clasificación y aprovechamiento ECA, tal como la planteo en la solicitud realizada por la misma entidad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y de aprovechamiento establecidos en el Artículo 87 del Decreto 2981 de 2013.
- Tramitar todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones necesarias ante la CORPOGUAJIRA para su respectivo uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, en caso de dar inicio a la ECA estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios en el municipio de Hatonuevo.
(...)

el día 08 de septiembre de 2017, mediante informe técnico No 370.1185 se realizó seguimiento y control en el municipio de hatonuevo del departamento de la Guajira.

VISITA DE INSPECCIÓN

Por solicitud del Director Territorial Sur ADRIAN ALBERTO IBARRA se realizó visita de control y seguimiento al proceso en curso mediante el Auto de Trámite 619 de junio del 2015, se efectuó inspección ocular sobre la disposición irregular de residuos sólidos en el municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

A los sitios se accedió por la Carretera Nacional, tramo Papayal - Hatonuevo, desviando hacia el costado derecho de la vía, en el sentido hacia Hatonuevo hasta llegar a los puntos de interés, identificando principalmente las salidas y entradas del mencionado municipio. La visita se fue realizada por funcionarios en comisión por parte de CORPOGUAJIRA.

OBSERVACIONES:

5. Botadero Satélite FRENTE AL CORREDOR HABITACIONAL 1 (Coord. Geog. Ref. 11°4'17.69"- 72°45'06.60")

- Se corroboró que efectivamente existe presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente.
- En este botadero se identificó la presencia de residuos como: plásticos, vidrios, cartón, entre otros.
- Se estima un volumen aproximado de diez (10 m³), los residuos ocupan un área aproximada de cuatrocientos (400 m²)



6. Botadero Satélite FRENTE AL CORREDOR HABITACIONAL 2 (Coord. Geog. Ref. 11°04'30.19" -72°45'12.03")

- En este punto existe presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente a lo largo de este sector.
- En este botadero se identificó la presencia de residuos de poda seca y hojarasca; además de residuos domésticos como bolsas de plástico, cartón entre otros.
- Se estima un volumen aproximado de ocho (8 m³). Los residuos ocupan un área aproximada de cuarenta (40 m²)



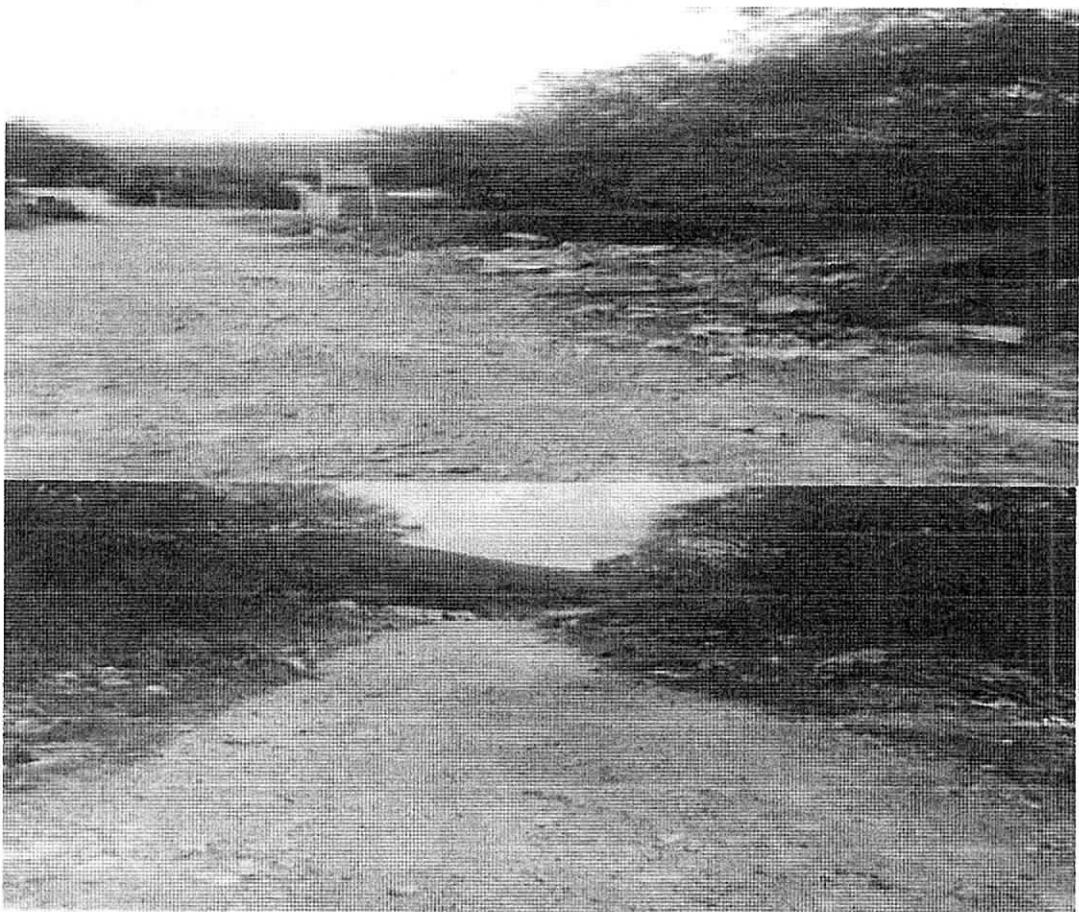
7. Botadero Satélite ENTRADA A BAÑADEROS (Coord. Geog. Ref. 11°04'17.56"- 72°45'58.43")

- En este punto existe presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente a lo largo de este sector.
- En este botadero se identificaron residuos como escombros, material de poda seca, plástico entre otros.



Corpoguajira

- Se estima un volumen aproximadamente de siete (7 m^3). Los residuos ocupan un área aproximada de treinta (30 m^2)



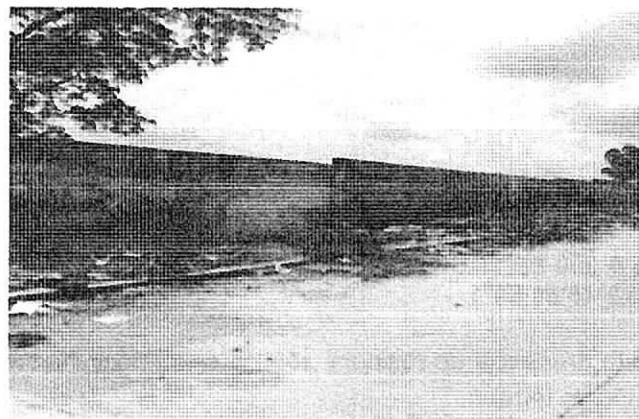
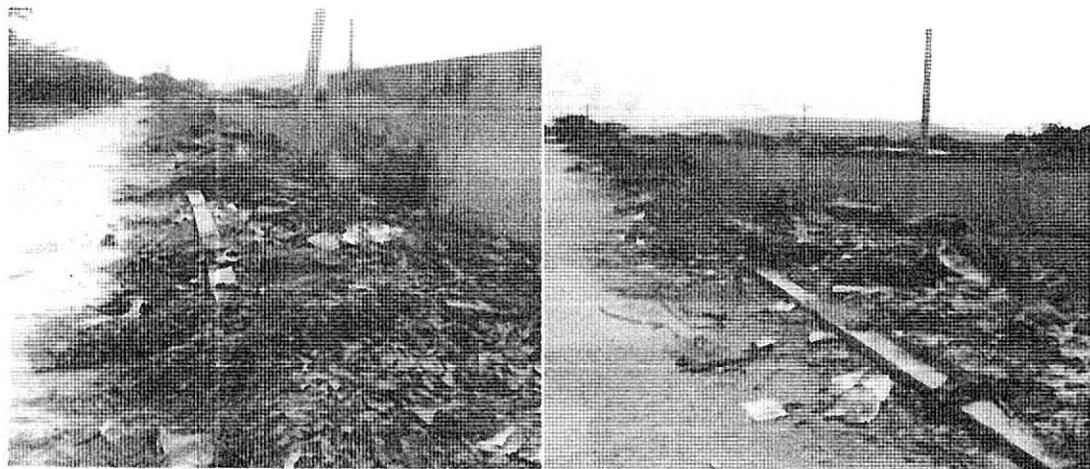
8. Botadero Satélite A 200 METROS DE ENTRADA A BAÑADEROS (Coord. Geog. Ref. $11^{\circ}04'18.56''$ - $72^{\circ}45'59.69''$)

- En este punto existe presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente a lo largo de esta fracción de terreno.
- En este botadero se identificó la presencia de residuos de material de poda seca, y evidencia de quema.
- Se estima un volumen aproximadamente de dos (2 m^3). Los residuos ocupan un área aproximada de diez (10 m^2)



9. Botadero Satélite DETRÁS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN (Coord. Geog. Ref.11°04'17.49"-72°45'54.46")

- En este punto existe presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente precisamente en las coordenadas antes mencionadas.
- En este espacio se identificó la presencia de residuos de poda entre seca y fresca, plásticos, entre otros.
- Se estima un volumen aproximadamente de diez (10 m^3), Los residuos ocupan un área aproximada de cincuenta (50 m^2).



10. Finca "La Fortuna" (Coord. Geog. Ref.11°02'36.44"-72°45'45.54")

- Se constato presencia de residuos solidos dispuestos de manera inadecuada
- por comunicados de cuidadores se estima que este residuo es dispuesto ahí de lunes a sabado trasportado en camiones dos veces al dia.



Corpoguajira

- Entre los residuos se pueden diferenciar bolsas plasticas, vidrios, carton, botellas, residuos organicos entre otros. Cuenta con dos sitios de acopio establecido, uno de zinc y uno de madera.
- Se presume que la masa asciende a mil docientos (1200 m³). Los residuos ocupan un area aproximada de mil novecientos (1900 m²)



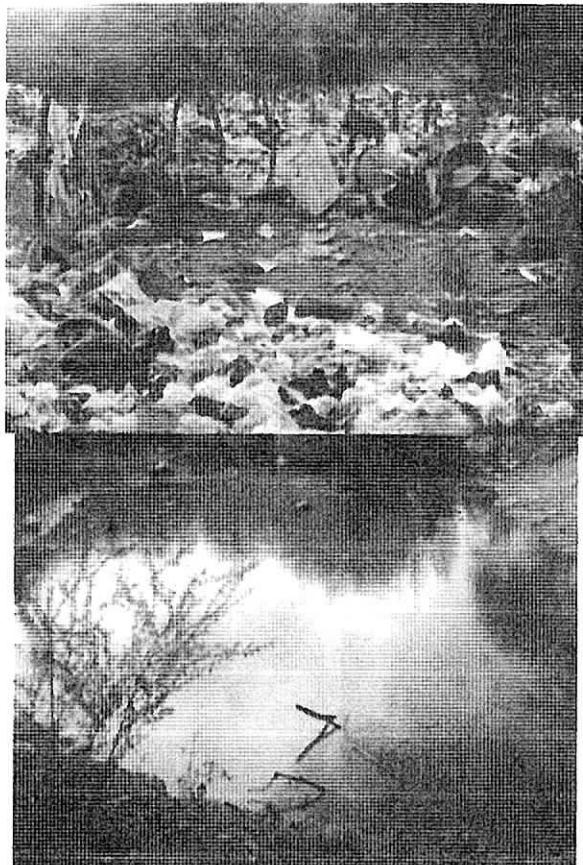




Imagen satelital con ubicación de los botaderos satelites del municipio de Hatonuevo, La Guajira



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Luego de analizar el resultado de la visita de inspección ocular, se realizan las siguientes consideraciones y conclusiones:

1. Se constató que efectivamente existe disposición inadecuada de residuos sólidos en las diferentes partes del municipio, siendo reincidente algunos puntos encontrados a lo largo del proceso.

2. Según el método sencillo del análisis de residuos sólidos del Dr. Kunitoshi Sakurai Asesor Regional en Residuos Sólidos CEPIS/OPS se dice que, en el caso de la basura latinoamericana, se necesita una frecuencia de recolección de por lo menos dos veces por semana por un alto contenido de desperdicios y humedad¹. Presuntamente en el municipio de Hatonuevo teóricamente se está generando 952,308 ton/trimestre esto en base al cálculo relacionado del número de habitantes por la cantidad en kilos que genera una persona al día según el BID² entre 0,7 – 1 kg/día, esto a su vez se multiplica para obtener un dato mensual; según informe de la empresa Interaseo S.A.S E.S.P se recolecta 40,92ton/trimestre. En consecuencia, de lo anteriormente mencionado se presume que la cantidad de botaderos encontrado en dicho municipio puede obedecer a esto.
3. Uno de los focos de más relevancia fue encontrado frente al sitio conocido comúnmente como corredor habitacional, donde la incidencia ha sido continua y ya la afectación para la comunidad cercana es significativa.
4. En el caso de la finca "La Fortuna" es de vital importancia puesto que este espacio se ha convertido en un botadero a cielo abierto los cuales según la resolución 1390/2005 procedieron a darles cierre, clausura y restauración o trasformación por traer consigo la presencia de diferentes vectores no aconsejables para la buena salud humana.
5. Los recursos con probabilidades de riesgos son, recurso suelo, paisaje y calidad de aire.

Intensidad: La afectación sobre el bien de protección es considerada baja, ya que la presencia de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, no representan una afectación del recurso de protección.

Extensión: El área aproximada donde se evidencio la presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente es aproximadamente de dos mil trescientos ochenta (2380 m²).

Persistencia: El tiempo de recuperación corresponde se supone a un tiempo mayor a seis meses.

Reversibilidad: Por medios naturales el bien de protección ambiental afectado volverá a sus condiciones anteriores a la afectación en un tiempo mayor a un año.

Recuperabilidad: El área afectada se recuperará con medidas de gestión ambiental en corto plazo, con un tiempo no mayor a seis meses.

RECOMENDACIONES

1. Instar a la administración del Municipio de Hatonuevo como responsable de la disposición de los residuos sólidos generados, para que cumpla lo estipulado en su PGIRS Municipal. en caso de no contar con este, adelantar las acciones pertinentes para su implementación.
2. Que la administración Municipal en cabeza de su alcalde proceda a la erradicación de los botaderos satélites ubicados en las diferentes coordenadas descritas en el presente informe.
3. Invitar a la administración Municipal para que comience con la implementación del comparendo ambiental y nuevo código de policía para minimizar la problemática de disposición inadecuada de los residuos sólidos.
4. Requerir a la administración Municipal para que desarrolle campañas para concientizar a la comunidad y generar conductas amigables con el ambiente y los recursos naturales en el en toda su jurisdicción.
5. Requerir a la empresa recolectora de aseo que presta su servicio en este municipio llevar a cabo un adecuado proceso a la hora de realizar su actividad para con la comunidad.

(...)



Corpoguajira

Que mediante informe de radicado No INT-2958 se realizó visita de seguimiento a la medida preventiva impuesta al Municipio De Hatonuevo y la empresa ISAGEM de fecha 06 de junio de 2018

(...)

VISITA DE INSPECCIÓN

Por solicitud del Director Territorial Sur ADRIAN ALBERTO IBARRA se realizó visita de control y seguimiento al proceso en curso mediante el Auto de Trámite 619 de Junio 24 del 2015, se efectuó inspección ocular sobre la disposición irregular de residuos sólidos en el municipio de Hatonuevo, Departamento de La Guajira.

A los sitios se accedió por la Carretera Nacional, tramo Papayal - Hatonuevo, desviando hacia el costado derecho de la vía, en el sentido hacia Hatonuevo hasta llegar a los puntos de interés, identificando principalmente las salidas y entradas del mencionado municipio.

La visita se fue realizada por funcionarios en comisión ingeniero Henry Medina De Luque y Paula Gonzalez Gonzalez pasante de Ingeniería Ambiental por parte de CORPOGUAJIRA.

OBSERVACIONES:

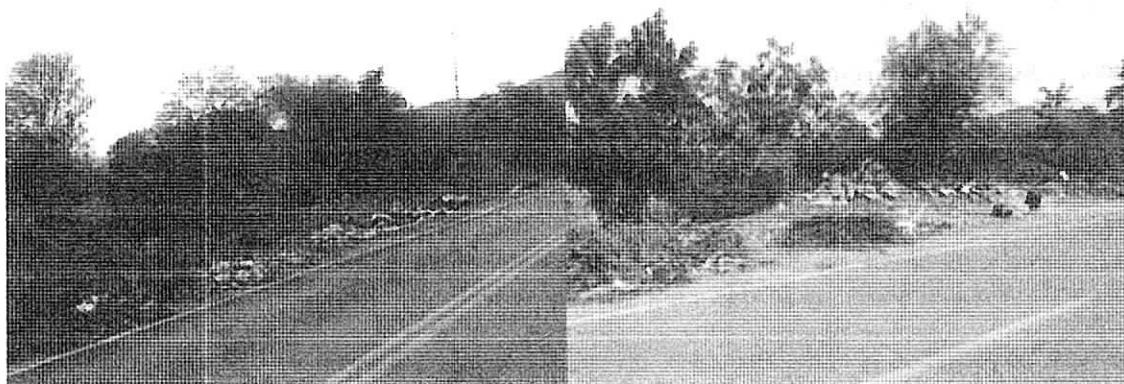
11. Variante de Hatonuevo (Coord. Geog. Ref. 11°04'18.7"N 72°45'06.7"W)

Se evidenció presencia de residuos sólidos domésticos (plásticos, cartón y vidrios) alterando el paisaje, además de escombros dispuestos de manera inadecuada, se presumen que son arrojados constantemente y pueden ser trasladados en mototaxis contratados por la misma comunidad.



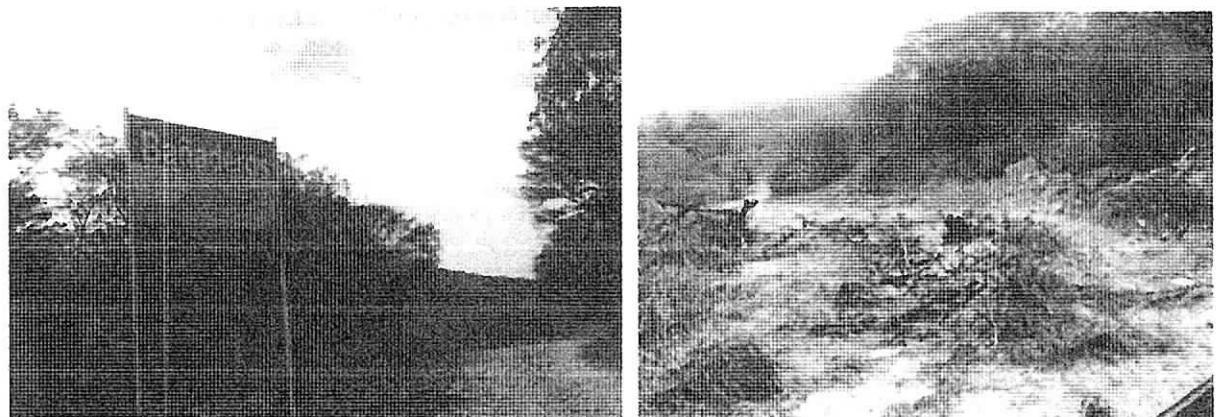
12. Carretera Nacional Vía Hatonuevo-Cuestecitas Albania (Coord. Geog. Ref. 11°04'31.7"N 72°45'22.2"W)

Se logró evidenciar presencia de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente como son los residuos de poda en estado seco, residuos domésticos bolsas de plástico, cartón entre otros, además de una gran cantidad de escombros abandonados a la orilla de la carretera.



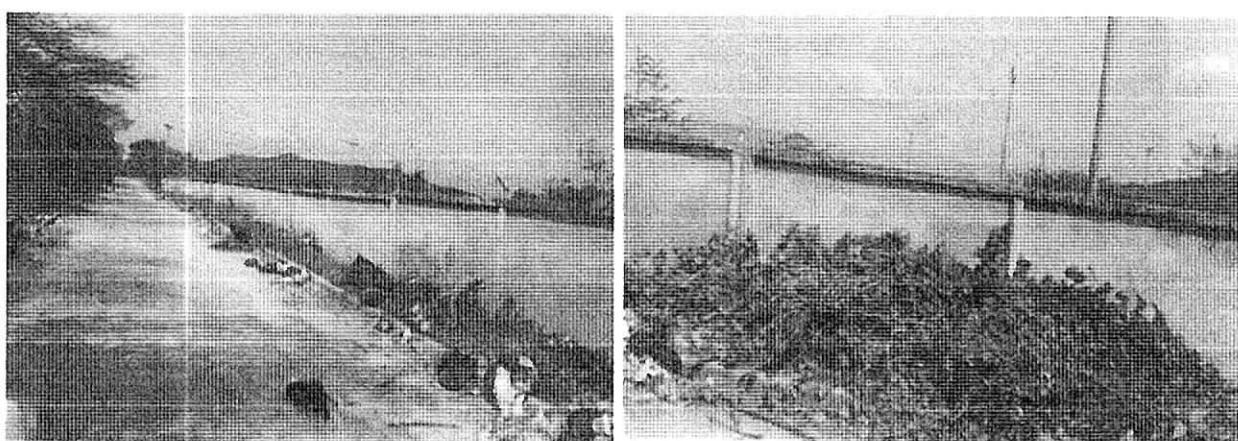
13. Vía a bañaderos (Coord. Geog. 11°04'18.4"N 72°45'58.2"W)

Se logró evidenciar presencia de residuos sólidos domésticos (plásticos, vidrios, restos de poda, troncos, escombros entre otros) dispuestos inadecuadamente ocasionando alteración en el paisaje. Además se pudo constatar que son trasladados y calcinados en este lugar provocado contaminación atmosférica.



14. Botadero Satélite detrás de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Coord. Geog. Ref.11°04'17.5"N 72°45'53.3"W)

Se evidencia disposición inadecuada de residuos sólidos como plásticos, escombros, restos de poda, afectando el paisaje y siendo fuente de proliferación de vectores que afectan a las comunidades aledañas y estudiantes.



5. Botadero satélite parte trasera del Cementerio Municipal (Coord. Geog. Ref. 11°04'15.0"N 72°45'55.2"W).



Corpoguajira

Se pudo evidenciar acumulación de escombros ocasionando afectación en el paisaje e impacto visual, disposición inadecuada de animales muertos y evidencias de quema de residuos sólidos.



6. Planta de aprovechamiento el Edén (Coord. Geog. Ref. 11°2'37.00"N 72°45'49.32"W)

Se constató presencia de residuos sólidos dispuestos de manera inadecuada que por la cantidad dispuesta fueron situados con maquinaria tipo camión recolector, se estableció disposición en 30 metros de largo x 30 metros de ancho x 1 metro de altura (900m³ Aproximadamente con peso específico de 0,6 Kilogramos/ m³).

En la visita de inspección ocular pasada se pudo hablar con el señor ALDO PINTO VIDAL, informando que los residuos sólidos son depositados por la empresa INGESAM S.A. ESP en la finca "La Fortuna" pero en la respuesta al requerimiento enviado por parte de CORPOGUAJIRA afirman que es una planta de aprovechamiento llamada el Edén.

En visitas pasadas según información suministrada por el representante de la empresa prestadora de servicio manifestó que el titular del predio es el señor Gonzalo Carrillo y que en este predio se establecerá una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos (ECA), donde según lo observado no cumple con los requisitos mínimos establecidos para su creación, ya que se ha originado es un botadero satélite a cielo abierto, el cual se encuentra ubicado en un área aproximadamente de 5.000 metros cuadrados, donde los residuos dispuestos son bolsas plásticas de polietileno de baja densidad, residuos orgánicos, estiércol, desechables de polietileno, llantas, cartones, láminas de zinc, huesos, entre otros.

En la visita actual se pudo evidenciar mayor volumen de residuos sólidos, se ha intentado hacer clasificación de los mismos, pero no como lo establece el programa de aprovechamiento de residuos sólidos generados en el municipio de Hatonuevo, implementado por la empresa INGESAM S.A. E.S.P en la actualidad aún se encuentran la presencia de los residuos sólidos, luego que INGESAM S.A. E.S.P. pidiera prorroga de 25 días para la recolección y disposición de los mismos.

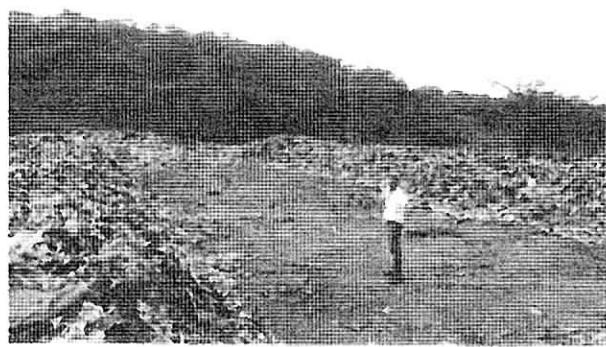
Se pudo observar afectaciones en el recurso suelo y flora silvestre del lugar como es la erosión en el suelo y los árboles secos. Es probable que el recurso hídrico se esté afectado a causa de las aguas lluvias que por escorrentía y percolación pasan a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas. Cabe resaltar que no hay olores ofensivos en el lugar.

Por otra parte, se evidenció que al margen izquierdo en la entrada a la planta de aprovechamiento el Edén, se encuentran pésimas condiciones sanitarias, restos óseos (huesos) producto del sacrificio animal.

RESIDUOS SÓLIDOS PREDIO LA FORTUNA



ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO "ECA EL EDEN"



PUNTOS GEOGRAFICOS CON BOTADEROS SATELITES IDENTIFICADOS

| Ítem | REFERENCIA | COORD. GEOGRAF. (Datum WGS84) | | |
|--------------|---|----------------------------------|----------------------|---------------------------|
| 1 | Mala disposición de residuos sólidos- variante de Hatonuevo | 72°45'06.7"W N | 11°04'18.7" | Cinco (5) |
| 2 | Carretera Nacional Vía Hatonuevo- Cuestecitas Albania | 72°45'22.2"W N | 11°04'31.7" | Diez (10) |
| 3 | Botaderos satélites en la salida a la Vía a bañaderos | 72°45'58.2"W N | 11°04'18.4" | Seis (6) |
| 4 | Botadero Satélite detrás de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | 72°45'53.3"W N | 11°04'17.5" | Siete (7) |
| 5 | Botadero satélite parte trasera del Cementerio Municipal | 72°45'55.2"W N | 11°04'15.0" | Cinco (5) |
| 6 | Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA " El Edén "- Predio La Fortuna | 72°45'49.32"W N | 11°2'37.00" | Trescientos sesenta (360) |
| TOTAL | | | 393 Toneladas | |
| Nota: | Las cantidades de residuos sólidos <u>son estimadas</u> , (No obedecen a un cálculo exacto) teniendo en cuenta el peso específico (0,6kg/M3)y las cantidades de bolsas sacos y residuos dispersos en los diferentes lugares visitados que afectan e paisaje | | | |

Panorámica de botaderos satélite en el municipio de Hatonuevo, La Guajira



Fuente: Google Earth.



Corpoguajira

PUNTOS GEOGRAFICOS CON BOTADEROS SATELITES IDENTIFICADOS

| Ítem | REFERENCIA | COORD. GEOGRAF. | | |
|--------------|--|-----------------|---------------|-----------------------------|
| | | (Datum WGS84) | | |
| 1 | Mala disposición de residuos sólidos- variante de Hatonuevo | 72°45'06.7"W | 11°04'18.7" N | Cinco (5) |
| 2 | Carretera Nacional Vía Hatonuevo- Cuestecitas Albania | 72°45'22.2"W | 11°04'31.7" N | Diez (10) |
| 3 | Botaderos satélites en la salida a la Vía a bañaderos | 72°45'58.2"W | 11°04'18.4" N | Seis (6) |
| 4 | Botadero Satélite detrás de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | 72°45'53.3"W | 11°04'17.5" N | Siete (7) |
| 5 | Botadero satélite parte trasera del Cementerio Municipal | 72°45'55.2"W | 11°04'15.0" N | Cinco (5) |
| 6 | Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA " El Edén " Predio La Fortuna | 72°45'49.32"W | 11°2'37.00" N | Trescientos sesenta (360) |
| TOTAL | | | | 393 Toneladas |
| Nota : | Las cantidades de residuos sólidos son estimadas, (No obedecen a un cálculo exacto) teniendo en cuenta el peso específico y las cantidades de bolsas sacos y residuos dispersos en los diferentes lugares visitados que afectan e paisaje. | | | |

(...)

COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN

Que las Corporaciones Autónomas Regionales están facultadas para realizar el Control, Seguimiento y Monitoreo a proyectos que de una u otra manera posean riesgo y/o amenaza al medio ambiente en general y que se adelanten en sus jurisdicciones, así lo consagra la Ley 99 de 1993.

Que La Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, establece el procedimiento sancionatorio en materia ambiental, subrogado entre otras disposiciones los artículos 83 a 86 de la Ley 99 de 1993, y señaló que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política establece en su artículo 8, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, en concordancia con los artículos 79, 80 y 95 numeral 8 que dispone que todas las personas tengan derecho a gozar de un ambiente sano.

Que la Ley 23 de 1973 en su Artículo 2º establece que el medio ambiente es un patrimonio común, cuyo mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en la que deben participar el Estado y los particulares, y así mismo, define que el medio ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.

Que de igual forma el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente consagra en su Artículo 1º que, el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que según el Artículo 31 Numeral 9 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para el aprovechamiento forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala en su artículo tercero, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1º de la ley 99 de 1993.

Que a su vez, el artículo 5º de la Ley 1333 de 2009, contempla como infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las disposiciones ambientales vigentes, a las contenidas en los actos administrativos emanados de la Autoridad Ambiental competente y la comisión de un daño al medio ambiente.

Que el artículo 10º de la ley 1333 de 2009, señala que la Caducidad de la acción sancionatoria ambiental caduca a los 20 años de haber sucedido el hecho u omisión generadora de la infracción. Si se tratara de un hecho u omisión sucesivos, el término empezará a correr desde el último día en que se haya generado el hecho o la omisión. Mientras las condiciones de violación de las normas o generadoras del daño persistan, podrá la acción interponerse en cualquier tiempo.

Que el Artículo 18 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que el procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos.

Que el artículo 22 de la norma en mención, determina que la autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada norma, en el evento de hallarse configurado algunas de las causales del artículo 9, esta Corporación declarará la cesación de procedimiento.

Que en caso de existir mérito para continuar con la investigación, esta Corporación procederá a formular cargos contra el presunto infractor tal y como lo establece el artículo 24 de la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

Que para efectos de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, que para el presente caso corresponden a la autoridad ambiental.

Que el Artículo 18 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que el procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de una medida preventiva.

Teniendo en cuenta los diferentes puntos en el municipio de Hatonuevo se evidencia mala disposición de residuos sólidos.

Que por lo anterior el Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira,



Corpoguajira

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Luego de analizar el resultado de la visita de inspección ocular, se realizan las siguientes consideraciones y conclusiones:

6. Se evidenció presencia de residuos sólidos domésticos (plásticos, cartón, hojarasca, llantas, y vidrios entre otros) alterando el paisaje, además de escombros dispuestos de manera inadecuada, se presumen que son arrojados constantemente y son según algunos moradores trasladados en moto taxis contratados por la misma comunidad, en los diferentes sectores del área urbana y rural del municipio (Predio la Fortuna).

7. El botadero satélite más relevante es la supuesta Estación de Clasificación y Aprovechamiento denominada El Edén, la cual es de mayor impacto visual ocasionando afectación en el paisaje.

8. Los hechos se concretan como RIESGO AMBIENTAL, generando impacto principalmente sobre los recursos de Biodiversidad, Flora, Fauna, Suelo y Paisaje:
Intensidad: Las acción realizada se desvía 100% de la norma. No se conocen especificaciones técnicas, impacto en los recursos metodología de tratamiento de residuos en área de la potencial ECA.

Extensión: Área afectada es aproximadamente 1 hectárea para todos los recursos.

Persistencia: Menos de 6 meses a 5 años para todos los recursos.

Reversibilidad: Entre 1 y 10 años para Biodiversidad. Suelo y paisaje Menos de 6 meses.

Recuperabilidad: Si se implementa gestión ambiental a los recursos Biodiversidad Suelo, y paisaje las condiciones del entorno pudieran recuperarse en menos de 6 meses.

Beneficio Ilícito: Teniendo en cuenta que el infractor desarrolló disposición inadecuada de residuos sólidos buscando hacer tratamiento de residuos mediante una ECA Estación de Clasificación y Aprovechamiento, como, se menciona lo siguiente:

Ingresos directos: No Aplica.

Costos evitados: Se evitó el pago de la disposición adecuada de residuos sólidos en el RELLENO SANITARIO REGIONAL SUR. Estimando la presencia 900 metros cúbicos se calcula 393 toneladas y con un valor de disposición adecuada de \$79.358,76 pesos. Total ahorrado 31.187.694 millones de pesos, aproximadamente.

Ahorros de retraso: No Aplica.

9. Posterior a los requerimientos realizados al municipio de Hatonuevo y a la empresa INGESAN S.A. E.S.P. y a la consecuente la MEDIDA PREVENTIVA 00393 del 02 Marzo de 2018, se precisa lo siguiente:

Se les solicitó adelantar gestiones pertinentes para la disposición adecuada de los residuos sólidos presentes en diferentes sectores del municipio entre ellos la variante del municipio, Corredor habitacional, la salida al municipio de Albania, salida al municipio de barrancas, salida a bañaderos, detrás de la institución educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, detrás del cementerio municipal y especialmente en el predio la fortuna en la cual existe disposición inadecuada en aproximadamente una (1) hectárea desde el mes de febrero de 2017 (Queja recibida ENT -691 de 10-02-2017) en el cual se encontraron aproximadamente 1200M3 de residuos y que hasta la fecha las condiciones esta similares condiciones, no encontrando avances en la petición de disposición final en lugar autorizado.

10. La empresa INGESAM S.A. E.S.P. presentó el 15 de junio de 2017 comunicación donde solicita 25 días de plazo para la disposición adecuada de residuos sin embargo ya ha pasado 13 meses y no hay avances; así mismo presentó el documento técnico denominado "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" que finalmente es eso, un documento muy generalizado que describe acciones a implementar en una Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, con la utilización de maquinarias para la disposición y aprovechamiento, sin embargo, no muestra tiempos responsables, planes de contingencia y/o emergencias, no muestra alianzas estratégicas y tampoco los costos (fuentes de financiación) y responsables de la ejecución, tampoco fecha proyectada de inicio, desarrollo y final y como elemento a resaltar tampoco está avalado por la administración municipal y tampoco muestra documento de entendimiento o convenio alguno para desarrollar dichas actividades en el municipio de Hatonuevo.
11. La administración municipal de Hatonuevo presentó comunicación el día 13 de octubre de 2017 con radicado interno N° 858 de 13 de octubre de 2017 indicando que ha realizado varios requerimientos a la empresa INGESAM S.A. E.S.P. (Adjuntos, 8 Junio de 2017 y 04 de Julio de 2017) en el cual solicita la erradicación inmediata de los residuos sólidos del predio La Fortuna y que la empresa recolectora de residuos presentó el 15 de junio de 2017 un plazo de 25 días para dicha erradicación habiendo transcurrido una año aproximadamente sin mostrar avances en la solución de esta problemática, comprobado esto en los seguimientos de CORPOGUAJIRA y plasmados en el presente informe.
12. Según el método sencillo del análisis de residuos sólidos del Dr. Kunitoshi Sakurai Asesor Regional en Residuos Sólidos CEPIS/OPS se dice que en el caso de los residuos sólidos en Latinoamérica, es necesaria la frecuencia de recolección mínimo dos veces por semana por el alto contenido de desperdicios y humedad. Además Según datos consolidados Cada persona produce en promedio 1 kilo de residuos sólidos diario.²
13. En el municipio de Hatonuevo teóricamente se está generando aproximadamente 952,308 ton/trimestre y según informe de la empresa Interaseo S.A.S E.S.P se recolecta 760,99 ton/trimestre lo que equivale alrededor del 79.91 %. En consecuencia de lo mencionado anteriormente se evidencian la cantidad de botaderos satélites que presenta dicho municipio. Ocasionalmente presuntamente que los habitantes de la comunidad realicen esta actividad.
14. Como principal conclusión se anota que la empresa INGESAM S.A. ESP., y el municipio de HATONUEVO, hicieron caso omiso a la resolución que IMPUSO MEDIDA PREVENTIVA N° 00393 del 02 Marzo de 2018 impuesta por Corpoguajira, no se hizo recolección y disposición adecuada de los aproximadamente
15. El presunto responsable es la empresa INGESAM S.A. ESP., identificada Nit. 825001815-3 cuyo representante legal es David Valverde Solano, dirección calle 14 6-86 en el municipio de Hatonuevo, igualmente la administración municipal como administrador de la prestación del servicio de aseo representada legalmente por Rafael Ángel Ojeda Alcalde de Hatonuevo, La Guajira.

RECOMENDACIONES

En razón a lo anterior y en virtud de que son funciones de esta corporación, el uso de recursos naturales, promover y ejecutar adecuadamente acciones para su conservación, es necesario:

- Realizar las acciones jurídicas pertinentes en contra a la empresa INGESAM S.A. ESP y del municipio de Hatonuevo por la disposición inadecuada de residuos sólidos identificados y georreferenciados en el área urbana y rural del municipio de Hatonuevo, plasmados en la siguiente tabla:



DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento sancionatorio ambiental al Municipio de Hatonuevo, La Guajira identificado con NIT No 800255101-2, cuyo representante legal es el señor RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO, identificado con cedula 84.084.916 y a la empresa INGESAM S.A. E.S.P. identificado con NIT 825.001.815-3, a fin de verificar las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en relación con lo indicado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Municipio de Hatonuevo, La Guajira identificado con NIT No 800255101-2, cuyo representante legal es el señor RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO, identificado con cedula 84.084.916 y a la empresa INGESAM S.A. E.S.P. identificado con NIT 825.001.815-3o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Procuraduría Ambiental y Agraria.

ARTICULO QUINTO: Córrese traslado del presente Acto Administrativo a la Subdirección de Autoridad Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fonseca, Departamento de La Guajira, a los 10 días del mes de agosto de 2018.


ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ
Director Territorial del Sur

Proyectó: Carlos Elias zárate 